

DECRETO N° 136/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3550/18, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que adhiere al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y la Distribuidora de Gas del Centro;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2872/18 sancionada por Resolución N° 3550/18 de fecha 09 de mayo de 2018 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de mayo de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL